



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00081020- -UNC-ME#FCE

13ª Ord.

VISTO:

El pedido efectuado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática, por el cual solicita unificar y modificar los llamados a concurso dispuestos por Resolución HCD N° 326/2019 y Resolución HCD N° 344/2021 para proveer cargos de Profesores Auxiliares, con asignación a la materia Estadística II;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 323 de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto a la realización de concursos para la designación de Profesores Auxiliares, en sus distintas categorías;
Que se propone incorporar un nuevo cargo de Profesor/a Asistente DS, modificar los cargos de Profesores/as Ayudantes B DS llamados oportunamente, e incorporar cargos de Profesores/as Ayudante A DS; obteniendo de esta manera un total de seis (6) cargos de Profesores/as Ayudantes A DS y dos (2) Profesores/as Asistentes DS;
Que se incorpora la nómina de Profesores/as que integrarán el Jurado del Concurso y los nombres de Observadores Titulares y Suplentes en representación de Estudiantes, de acuerdo al Art. 2° de la Ordenanza N° 341;
Que la Secretaría de Administración informa la disponibilidad presupuestaria;
Que la misma cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 04 de septiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Unificar y modificar los llamados a concurso dispuestos por Resolución HCD N° 326/2019 y Resolución HCD N° 344/2021, en un todo de acuerdo a los Artículos 8° y 10° de la Ordenanza HCD N° 323/1988, propuesto por el Departamento de Estadística y Matemática, para cubrir los cargos y con las especificaciones establecidas en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2°.- Designar el Jurado que entenderá en este concurso y que se consigna en el Anexo.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS